



CONSEJO REGULADOR

CIRCULAR nº 4/2021

ORDEN DE AYUDAS COVID PARA VITICULTORES

Les informamos de la publicación en el día de hoy en el BOJA de la **Orden de 30 de marzo de 2021** por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de medidas de apoyo urgentes al sector equino y vitícola afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en el año 2021 (BOJA nº 65, página 35).

Según el punto 8 del artículo 2º de la Orden,

*Las solicitudes se presentarán en el plazo de **15 días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a partir de las 9:30 horas; el plazo concluirá a las 17:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.*

Teniendo en cuenta que la publicación de la Orden se ha producido hoy día 8, el plazo se extenderá por tanto entre mañana día 9 y el 29 de abril (15 días hábiles).

Adjuntamos igualmente el enlace para hacer las solicitudes, el cual estará disponible a partir de mañana día 9 de abril.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/ayudas-covid-feader-convocatoria2021.html>

Jerez, a 8 de abril de 2021.

César Saldaña
Presidente

A TODOS LOS VITICULTORES INSCRITOS